

pesetas con treinta y cinco céntimos; si se refiere a la parcela sexta se consignará la cantidad de treinta y un mil ciento once pesetas con cincuenta céntimos; si la proposición se refiere a la parcela séptima se consignará la cantidad de treinta y ocho mil novecientos noventa pesetas con setenta y ocho céntimos.

El adjudicatario o adjudicatarios presentarán como garantía definitiva el seis por ciento del precio de remate.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de ese Ayuntamiento por el que se saca a concurso-subasta la enajenación de parcelas del polígono industrial de la avenida de Valladolid, solicita que se le adjudique en venta la parcela (única, o primera, segunda, tercera, etc.), con arreglo al plano, bases y condiciones aprobadas, aceptando todas y cada una de las cláusulas referidas y comprometiéndose a su cumplimiento en la cantidad de ... (en letra y número).

(Fecha y firma del solicitante.)

Soria, 24 de julio de 1965.—El Alcalde, 4.747-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso para la concesión, en la playa de Samil, junto con su utilización con fines publicitarios, de alguno o algunos de los servicios públicos que se indican.

En cumplimiento de acuerdo plenario de este excelentísimo Ayuntamiento, se convoca el siguiente concurso:

Objeto.—La concesión, en la playa de Samil, junto con su utilización con fines publicitarios, de alguno o algunos de los siguientes servicios públicos: A) el suministro de artículos de playa; B) el de instalación y conservación de balsas o bateas para salvamento o deportes; C) instalación y conservación de recipientes para recogida de papeles, desperdicios y basuras, y D) el de instalación de toboganes y atracciones infantiles. El plazo de concesión, contado desde la implantación de los servicios será de seis temporadas estivales. La prestación de ellos, excepto del primero, será gratuita, a tales efectos los licitadores, junto con las proposiciones, presentarán tarifas de dicho servicio.

Pliego de condiciones.—Durante el período de presentación de proposiciones estarán a disposición de quienes lo deseen examinar en el Registrro general del excelentísimo Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

Garantías.—La fianza provisional, cuyo justificante se unirá a la proposición, es de dos mil (2.000) pesetas por servicio. La definitiva se elevará al doble.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones, redactadas según modelo inserto al final de este edicto, se presentarán en el Registro general, de diez a trece treinta horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la última inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida por el ilustrísimo señor Alcalde Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue y del Secretario general del Ayuntamiento.

Documentos.—En su caso, aparte del justificante de su personalidad, a las proposiciones se acompañará el poder, debidamente bastantado, cuando quien lo firmare no fuese el propio interesado, y si se tratase de persona jurídica, los oportunos documentos, también bastantados, donde se justifique la correspondiente autorización a favor del proponente.

También se acompañarán a la propuesta, referencias, dibujos, croquis, características y forma de las instalaciones, y cuantos otros datos y circunstancias pueden servir para la selección del adjudicatario, reservándose, en todo caso, la Corporación el derecho a declarar desierto el mismo, de no elegir ninguno.

Modelo de proposición

Don, vecino de (.....), con domicilio en y provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el, en nombre (propio o de) se comprometo, de conformidad en un todo con el correspondiente pliego de condiciones, a la prestación en la playa de Samil, de Vigo, de los siguientes servicios, cuyo concurso se anunció en el «Boletín Oficial» de de

- 1.º
- 2.º
- 3.º
- 4.º

A tales efectos, acompaña los oportunos documentos y declara bajo su res-

ponsabilidad, que no está incurrido en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.)

Vigo, 12 de julio de 1965.—El Alcalde, Rafael J. Portanet Suárez.—4.716-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villafranca del Panadés por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de 130 nichos en el cementerio municipal.

Existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario y no siendo necesario autorización especial alguna, se anuncia subasta para la construcción de 130 nichos en el cementerio, bajo tipo de 625.872 pesetas.

Las obras comenzarán dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta y deberán estar terminadas en plazo de seis meses.

La garantía provisional es de 12.517,44 pesetas, que se completará hasta el 4 por 100 del valor de la adjudicación en concepto de garantía definitiva.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con timbres del Estado y sello municipal, en sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de construcción de 130 nichos en el cementerio municipal», hasta las trece horas del día anterior hábil al de celebración de la subasta.

La subasta se celebrará el día en que se cumplan los veintuno hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Las proposiciones, que se ajustarán al artículo 30 del Reglamento de Contratación, serán del tenor siguiente:

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de 130 nichos en el cementerio municipal, se comprometo a realizarlas con sujeción al dicho pliego por la cantidad de pesetas (en letras y cifras). Igualmente se comprometo a cumplir en relación con obreros y materiales la legislación social y la de protección a la industria nacional.

Villafranca del Panadés a 26 de julio de 1965.—El Alcalde, Luis Melo García.—4.792-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

PALAMOS

Don José de Simón Quintana, Alférez de Navío de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina y Juez Instructor del Distrito Marítimo de Palamós.

Hago saber: Que por orden del excelentísimo señor C. A. Comandante Militar de Marina de Barcelona he dado comienzo a la instrucción de expediente de hallazgo de una embarcación marca «Nautalloy Airtek», de eslora tres metros; manga, 1,50 metros; puntal, 0,60 metros; cubierta pintada de azul, costado de blanco, con motor marca «Mercury», modelo 1965, de 50 HP, con los accesorios de dos chalecos salvavidas, un remo, un par de es-

quís, un tanque de gasolina para el motor de 25 litros y un colchón inchable, encontrado abandonado en aguas de este Distrito Marítimo el día 1 de julio del presente año por don Adelino Carreras Santilari y conducido a este puerto.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado D) del artículo 45 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de quien considere estar interesado en dicho hallazgo o ser propietario puede alegar lo que convenga a su derecho, bien por comparecencia personal o por escritos dirigidos al Instructor que suscribe, en la Ayudantía Militar de Marina de Palamós, durante el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto.

Palamós, 24 de julio de 1965.—El Juez Instructor, José de Simón Quintana.—6.265-E.

Comandancias Militares

VIGO

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarcía,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de octubre de 1965 por el buque «Nuevo Marino», de la matrícula de Vigo, folio 8.139, al «López Romero», de la matrícula de Vigo, folio 8.448.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de julio de 1965. — El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Rubio Requena.—6.249-E.

Sectores Navales

MALAGA

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio marítimo prestado el día 18 de julio de 1965 por el buque pesquero «Eterno Don Juan», de la matrícula de Santa Pola, folio 607, al pesquero «Manolo Primero», de la matrícula de Málaga, folio 2.653.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Málaga a 27 de julio de 1965.— El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Angel González Caffarena.—6.247-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

VALLADOLID

Expropiaciones

La Empresa «Nitratos de Castilla, S. A.», sita en esta capital, se ha dirigido a este Gobierno exponiendo que por Decreto de 30 de julio de 1940 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto) fué declarada industria de interés nacional, y le fueron atribuidos, entre otros beneficios, el de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la explotación de la fábrica y dependencias anejas; que por Decreto de 15 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se declaró de interés nacional la ampliación de dichas instalaciones para aumentar la capacidad de producción; que igualmente y por Decreto de 2 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 21) fué declarada de interés nacional la ampliación de la capacidad de producción de las instalaciones, con mención expresa en el apartado a) del artículo segundo a la facultad de expropiación forzosa en la forma y expansión que se determina en el artículo sexto del Decreto de 10 de febrero de 1940, y finalmente solicita, al amparo de lo anterior, la incoación del oportuno expediente de expropiación forzosa sobre las parcelas de terreno necesario.

Concedido a la Empresa solicitante el derecho de expropiación, en virtud de las disposiciones antes citadas, procede determinar la necesidad de ocupación de los terrenos que solicita y cuyas parcelas se determinan a continuación.

Relación de las parcelas de terrenos que necesita «Nitratos de Castilla, S. A.», para la ampliación y protección de sus instalaciones y cuya expropiación forzosa como industria de interés nacional solicita

| Número del polígono | Número de parcela | Superficie hectáreas | Municipio | Destino de la finca | Propietario | Domicilio |
|---------------------|-------------------|----------------------|------------|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 7 | 13-14-15 | 1-56-52 | Santovenia | Cultivo | Pedro Moretón Gómez | Santovenia de P. |
| 7 | 16 | 52-04 | Idem | Idem | Rosina Moretón Gómez | Idem. |
| 7 | 17 | 52-04 | Idem | Idem | Dorothea Moretón Gómez | Idem. |
| 7 | 18 | 94-50 | Idem | Idem | Mariano Andrés Vega | Idem. |
| 7 | 19 | 51-85 | Idem | Idem | Felipa Moretón Gómez | Idem. |
| 7 | 20 | 22-15 | Idem | Idem | Maria Moretón Gómez | Idem. |
| 7 | 21 | 1-02-80 | Idem | Idem | José Vázquez Alonso | Idem. |
| 7 | 22 | 79-60 | Idem | Idem | Crescencia Andrés Vega | Estación, 3. Valladolid. |
| 7 | 23 | 49-60 | Idem | Idem | Millán Pérez Sastre | Santovenia de P. |
| 7 | 24 | 47-70 | Idem | Idem | Crescencia Andrés Vega | Estación, 3. Valladolid. |
| 8 | 11 | 1-15-40 | Idem | Idem | Diógenes Andrés Rueda | Santovenia de P. |
| 8 | 12-37 | 3-24-80 | Idem | Idem | Marciano Andrés Vega | Idem. |
| 8 | 13 | 26-30 | Idem | Cultivo con edificio vivienda | Eugenio Fraile (hoy herederos) | Canterac, 19. Valladolid. |
| 8 | 14-42-43 | 74-70 | Idem | Cultivo | Pedro Moretón Gómez | Santovenia de P. |
| 8 | 36 | 31-60 | Idem | Idem | Colegio de los Ingleses | Don Sancho, 36. Valladolid. |
| 8 | 38 | 31-80 | Idem | Idem | Crescencia Andrés Vega | Estación, 3. Valladolid |
| 8 | 39 | 68-20 | Idem | Idem | Emiliano Martín Calvo | Santovenia de P. |
| 8 | 44 | 30-00 | Idem | Idem | Dorothea Moretón Gómez | Idem. |
| 8 | 45 | 30-40 | Idem | Idem | Rosina Moretón Gómez | Idem. |
| 8 | 46 | 30-40 | Idem | Idem | Maria Moretón Gómez | Idem. |
| 8 | 47 | 30-00 | Idem | Edificio vivienda | Felipa Moretón Gómez | Idem. |
| 8 | 48 | 30-00 | Idem | Cultivo | Felipa Moretón Gómez | Idem. |
| 8 | 49 | 1-84-00 | Idem | Idem | Eugenio Fraile (herederos) | Idem. |
| 9-10 | 16 | 36-20 | Idem | Idem | Pilar Naneti Chinchón | Idem. |
| 9-10 | 17 | 34-40 | Idem | Idem | Agustín Castañeda Yerro | Villanueva del Campo (Zamora). |
| 9-10 | 18 | 9-20 | Idem | Idem | Ayuntamiento | Santovenia de P. |
| 13 | 3 | 15-00 | Idem | Idem | Primo Moretón Gómez | Idem. |
| 13 | 4 | 2-85-00 | Idem | Idem | Millán Pérez Sastre | Idem. |
| 13 | 40 | 45-00 | Idem | Idem | Empresa Nacional Aluminio | Barquillo, 13. Madrid. |
| 13 | 41 | 70-00 | Idem | Idem | Nicomedes Sanz Ruiz de la P. | Santovenia de P. |
| 13 | 42 | 1-75-00 | Idem | Idem | Leopoldo Alvarez González | Idem. |
| 13 | 43 | 6-87-50 | Idem | Idem | Nicomedes Sanz R. de la P. | Idem. |
| 13 | 44 | 1-30-00 | Idem | Idem | Millán Pérez Sastre | Idem. |
| 13 | 48 | 2-37-50 | Idem | Idem | Feliciana Albillo Fuentes | Paseo de Zorrilla, 176, pral. |

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública durante el plazo de quince días para que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que se determinan en el artículo 19 de la misma Ley, publicándose este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y prensa local, contándose el plazo de quince días desde la fecha de publicación del último anuncio del edicto; asimismo y por el período señalado, será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga, de esta provincia.

Valladolid, 19 de julio de 1965.—El Gobernador civil.—5.274-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

CANARIAS

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Elias Artiles Arencibia, como Presidente de la Comunidad de Aguas «Comagricafas».

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Aguas discontinuas que discurren desde la Presa de Satautejo y la Higuera hasta la finca de Las Cadenas, entendiéndose todas las aguas discontinuas del Barranquillo del Gamonal, del Barranquillo de la Gloria, del Barranquillo de Las Casillas y Juan Ramón, pasando por El Pino, así como las discontinuas del casco del pueblo que vierten por la Cuesta hacia el Poniente.

Corriente de donde se ha de derivar: De las anteriores.

Término municipal: Santa Brígida. Gran Canaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en la calle Domingo J. Navarro, número 1, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 1965.—El Comisario de Aguas, Alfonso Caballero de Rodas.—1.373-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Herederos de don José Núñez Núñez, representados por «Gestoría Calahorra», plaza de Cervantes, número 4, Ciudad Real.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego por aspersión de dieciséis hectáreas en la finca «La Sequilla».

Cantidad de agua que se pide: 14,93 litros segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Olivenza.

Término municipal en que se sitúa la toma: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas, Ramón y Cajal, número 2, Ciudad Real, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 8 de julio de 1965.—El Comisario Jefe, G. Heras Sabariegos.—5.315-C.

T A J O

Ocupación de terrenos de dominio público

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Peticionario: Doña María Dolores Piquer de Degner.

Domicilio: Calle Galileo, número 69, Madrid.

Y de su representante: Don Zoilo Conde Ruiz de los Paños.

Domicilio: Calle Armas, número 4, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Ocupación de terrenos de dominio público para establecimiento de playa artificial y embarcadero para refugio de barcas.

Situación del aprovechamiento: Margen derecha del río Alberche (embalse de El Burguillo), junto a la margen derecha de la desembocadura de la Garganta Honda.

Término municipal en que radicarán las obras: El Tiemblo (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cueva del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Burguillo, número 44. To).

Toledo, 10 de junio de 1965.—El Ingeniero Encargado, P. A., J. Lazareno.—1.231-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

SEVILLA

Peticionario: «Compañía Sevilla de Electricidad, S. A.».

Objeto: Instalación de una línea aérea a 66 KV. de 1.502 metros de longitud en Sevilla, factoría de «Uralita, S. A.».

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas.

Los terrenos por donde atravesará la línea son propiedad de los señores abajo indicados:

1. R. E. N. F. E. Sevilla.
2. Don Antonio Sanchez-Bedoya Bauzano. Sevilla.
3. Regimiento de Caballería. Sevilla.

Sevilla, 5 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.317-C.

Distritos Mineros

BARCELONA

Proyecto de taller de carga de cartuchería

Peticionario: Don Juan Prufionosa Miralles.

Domicilio: Barcelona, calle Olot, número 12.

Ubicación: Paraje «Can Margarit», en término de San Esteban de Sasroviras (Barcelona), por camino de acceso en kilómetro 23, hectómetro 8, de Martorell a Capellades.

Objeto: Taller de carga de cartuchería. Materias primas: Nacionales.

Presupuesto: 565.000 pesetas.

Y para que conste y para general conocimiento se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose presentar las oposiciones y reclamaciones en el plazo de veinte días en la Jefatura del Distrito Minero de Barcelona, Rambla de Cataluña, número 16, tercero, por duplicado y debidamente reintegrado.

Barcelona, 21 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Bartual.—1.419-D.

PALENCIA - BURGOS

«Minero Cntabro Bilbaína, S. A.», solicita instalar línea de alta tensión a 22 kilovoltios y centro de transformación interperie de 125 KVA. para uso exclusivo mina «Oportuna», grupo Pachuca, en término de Villanueva de Arriba.

Presupuesto: 139.671,03 pesetas.

Material: Nacional.

Todos los que se consideren afectados pueden presentar los escritos oportunos en el plazo de treinta días en las oficinas de esta Jefatura, Modesto Lafuente, 16.

Palencia, 5 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—1.368-D.

*

«Estrella Verde, S. A.», solicita instalar línea de alta tensión a 22 KV. y centro de transformación interperie de 200 kilo-

vativos para uso exclusivo mina «La Positiva», grupo Los Peruscales, en término de Villaverde de la Peña.

Presupuesto: 90.390 pesetas.

Material: Nacional.

Todos los que se consideren afectados pueden presentar los escritos oportunos en el plazo de treinta días en las oficinas de esta Jefatura, Modesto Lafuente, 16.

Palencia, 5 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—1.367-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Productos Lácteos Freixas, S. A.

Industria: Pasterización y esterilización de leche.

Emplazamiento: Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona).

Materias primas necesarias para la ampliación solicitada: 6.400.000 litros de leche; 18.000 kilos de cacao; 300 kilos de vainilla aroma; 150 kilos de canela en rama; 30 litros de esencia de limón; 30.000 kilos de azúcar; 400 toneladas de Fuel-oil, y 70 toneladas de leche en polvo.

Ampliación de maquinaria: Una lavadora de botellas automática marca Stork; llenadora y taponadora de botellas de 8.000 unidades hora; esterilizador continuo Stork para 8.000 litros hora; depósitos rectangulares (cuatro), abiertos, de acero inoxidable de 4.000 litros por depósito; tanque isotérmico vertical de 9.000 litros, con agitador; un homogenizador Stork de 5.000 litros hora; una caldera de vapor, marca Altona, de 3.000 kilos hora.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial, paseo de San Juan, número 1, tercero, primera, las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 21 de julio de 1965.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.—6.252-B.

Servicio Nacional del Trigo

VIGO

Ampliación molino

Peticionario: Don Cándido Fernández Sánchez.

Localidad de emplazamiento: Abealla-Carbia, Villa de Cruces.

Objeto de la petición: Ampliación de un molino maquilero mixto.

Capital: 44.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 26 de julio de 1965.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—6.240-B.

ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Don Esteban Domínguez Domínguez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad: Sejas de Aliste (Rábano).

Capital: 57.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que considere oportuno, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 26 de julio de 1965.—El Jefe provincial, P. A., Enrique Gómez Arguello.—6.241-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913 se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional número 2.175, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 20 de mayo de 1948, comprensivo de 18.200 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la reserva especial para los títulos de «Papel de reserva social», a nombre de la Entidad «Giménez Hermanos-La Pajarita, Sociedad Anónima», de Albacete, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.—1.342-D.

Gerencia de Urbanización

Información pública del plan parcial de ordenación del polígono «Repelega», de Portugalete (Vizcaya)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono «Repelega», sito en el término municipal de Portugalete (Vizcaya). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Bilbao, calle Ercilla, número 14, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 26 de julio de 1965.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—4.729-A.

Información pública del plan parcial de ordenación del polígono «Los Palmerales», de Elche (Alicante)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono «Los Palmerales», sito en el término municipal de Elche (Alicante).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Alicante, calle Pascual Blasco, número 1, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 26 de julio de 1965.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—4.728-A.

Información pública de los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado, agua y electricidad del polígono «Cascajos», de Logroño

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 13 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes, los proyectos de explana-

ción y pavimentación, alcantarillado, agua y electricidad del polígono «Cascajos», sito en el término municipal de Logroño.

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Logroño, avenida de Pío XII, número 2, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 26 de julio de 1965.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—4.727-A.

*

Información pública de la propuesta de precios máximos y mínimos del polígono «Bahía de Cádiz», de Puerto Real y Puerto de Santa María (Cádiz)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963 se somete a información pública, durante un mes, la propuesta de precios máximos y mínimos del polígono «Bahía de Cádiz», sito en los términos municipales de Puerto Real y Puerto de Santa María (Cádiz). Los precios máximos y mínimos fijados para las diversas zonas que se señalan en el plano incorporado a la propuesta, cuya obtención se razona, son los siguientes:

| Zona | Precio máximo — Pesetas/m ² | Precio mínimo — Pesetas/m ² |
|-------------------|--|--|
| Sector I | | |
| «A» | 67,366 | 4,387 |
| «B» | 32,646 | 3,677 |
| «C» | 28,739 | 1,904 |
| «D» | 24,883 | 2,153 |
| Sector II | | |
| «E» | 3,506 | 2,114 |
| «F» | 2,209 | 0,979 |
| «G» | 2,888 | 0,867 |
| Sector III | | |
| «H» | 24,612 | 2,096 |
| «I» | 20,279 | 1,940 |
| «J» | 1,735 | 0,433 |
| Sector IV | | |
| «K» | 10,744 | 0,867 |
| «L» | 11,418 | 1,735 |
| Sector V | | |
| «M» | 6,346 | 0,433 |
| «N» | 12,113 | 0,433 |

La propuesta se encontrará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz, Centro Cívico San Severiano, plaza del Arquitecto Gonzalo de Cárdenas, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que en relación con la misma formular los interesados. Para mayor facilidad de su consulta, una copia de la propuesta se ha remitido a los Ayuntamientos de Puerto Real y Puerto de Santa María, a fin de que también pueda ser examinada en ellos.

Asimismo se han cursado edictos a los aludidos Ayuntamientos para su exposición en el tablón de anuncios. El cómputo del plazo de un mes del trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia. Todo lo cual se hace público, de acuerdo con los preceptos legales citados a los debidos efectos.

Madrid, 26 de julio de 1965.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—4.731-A.

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Avenida de África», de Ceuta

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Avenida de África», sito en el término municipal de Ceuta, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Subdelegación del Ministerio de la Vivienda en Ceuta, calle Queipo de Llano, 2, segundo, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Subdelegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Ceuta para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión («inter vivos» o «mortis causa»).

De haberse tramitado la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos Reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo,

deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificados de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 26 de julio de 1965.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—4.730.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía, calle del Sacramento, número 1, de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndoles que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza Reguladora del Arbitrio, o en recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Relación de expedientes

396/61. Doña Felisa Fernández Ortiz, por compra de un piso en Menorca, 47. Liquidación, 1.941,04 pesetas.

1493/61. Doña Petra Sanz Núñez, por compra de una casa en la Colonia de San Vicente, Manzana 4, hotel 26. Liquidación, 521,01 pesetas.

3506/61. Don Miguel Seva Marina, por compra de un piso en Ciudad de Barcelona, 27. Liquidación, 1.175,96 pesetas.

5190/61. Don Justo González Esteire, por compra de un piso en Bravo Murillo, 202. Liquidación, 1.170,73 pesetas.

5195/61. Don Evaristo Rodríguez Román, por compra de varios pisos en Bravo Murillo, 202. Liquidación, 3.709,65 pesetas.

5200/61. Don Valentín Guerra Talavera, por compra de un piso en Bravo Murillo, 202. Liquidación, 813,21 pesetas.

6967/58. Don José Miguel Jiménez Jiménez, por compra de un piso en Blasco de Garay, 84. Liquidación, 2.066,65 pesetas.

7493/58. Don Sotero Martín López, por compra de un piso en Bravo Murillo, 73. Liquidación, 2.246,16 pesetas.

8436/61. Doña Petra González Cordero, por compra de un piso en Donoso Cortés, 4. Liquidación, 2.795,67 pesetas.

12512/58. Doña Isabel Martínez de Pison y Moreno y don Luis Vicente Bas, por compra de un piso en Martín de los Heros, 63. Liquidación, 1.226,50 pesetas.

14207/61. Don Fernando Martínez Tricio, por compra de un solar en Recesvinto, 82. Liquidación, 4.207 pesetas.

19046/61. Don Francisco Palos Pol, por compra de un piso en Luchana, 30. Liquidación, 853,97 pesetas.

19576/61. Don Gerardo Testillano Darde-Reviriego, por compra de un piso en Carlos Arniches, 3, duplicado. Liquidación, 3.066,30 pesetas.

23471/61. Don Nemesio Anastasio de Diego Villegas, por compra de un piso en avenida del Doctor Esquerdo, 5. Liquidación, 6.873,55 pesetas.

30470/61. Don José Luis Sánchez-Bretaña y Sánchez-Bretaña, por compra de un solar en avenida de la Inmaculada, 20. Liquidación, 598 pesetas.

31804/61. Doña Felisa Borasteros Martínez, adquirente de un piso en Maiquez, 22. Liquidación, 3.104 pesetas.

32107/61. Don Isidro José Sanz Legorburu, por compra de un piso en avenida de la Habana, 66. Liquidación, 3.022 pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

32834/61. Doña Isabel y doña Carmen Guitarte Yrigaray, por compra de parte de finca en Nervión, 3. Liquidación, 874,96 pesetas.

33495/61. Doña Consuelo Ortega González y otra, por herencia de un piso en Abtao, 16. Liquidación, 3.621 pesetas.

33517/61. Don Rafael y don José Salamanca Sánchez, por compra de un terreno en «Prado Caballos». Liquidación, 2.948,82 pesetas.

34472/61. Doña Antonia Mateo Cabrera, por herencia de un piso en Montesa, 17. Liquidación, 4.318 pesetas.

36102/61. Doña Carmen Cantagrel Román e hijos, por herencia de un piso en General Perón, 13. Liquidación, 11.830 pesetas, previa presentación de la Declaración Jurada.

36195/61. Doña Benigna Mansilla Arnaiz, por herencia de una finca en Ramón Serrano, 33. Liquidación, 6.745 pesetas.

36318/61. Don Donato Benjamín Miguel Galiano, por adquisición de una parcela en Santiago Alió. Liquidación, 597,53 pesetas.

36499/61. Doña Inocenta González Vázquez, por herencia de una finca en Ponzano, 33. Liquidación, 93.237 pesetas.

36754/58. Don Emilio Verdasco Castro, por compra de un piso en Alcalá, 113. Liquidación, 7.128,72 pesetas.

36770/58. Doña Asunción Suárez Cepeda, por compra de un piso en Alcalá, 113. Liquidación, 8.147,11 pesetas.

36776/61. Don Francisco Mateos Alonso, por compra de un terreno en Tangar, sin número, «Las Palomeras». Liquidación, 717,72 pesetas.

36778/61. Don Manuel González Rodríguez, por compra de una parcela en Tángr, 12. Liquidación, 814,11 pesetas.

36922/61. Doña Remedios y don Leoncio Osas Casado, por compra de un piso en Tomás Bretón, 6. Liquidación, 402,67 pesetas.

37068/61. Don Juan García Sánchez, por compra de un piso en Valderribas, 39. Liquidación, 2.119,61 pesetas.

37094/61. Don Tomás Cicuendes Zarco, por compra de una finca en carretera de

Madrid a Valencia, kilómetro 12,800. Liquidación, 10,080 pesetas.

37513/58. Don Emilio López Casado, por compra de un piso en Pasaje del Ancora, 4. Liquidación, 410,24 pesetas.

37517/58. Don Damián Nieto Navarro, por compra de un piso en Pasaje del Ancora, 4. Liquidación, 574,63 pesetas.

37519/58. Don Pedro Muñoz Vicente, por compra de un piso en Pasaje del Ancora, 4. Liquidación, 521,32 pesetas.

37647/61. Don Paulino García López, por compra de una casa en Zaida, número 119. Liquidación, 4,443,75 pesetas.

38555/58. Don Matías Villaverde Sáez, por compra de un piso en Azcona, 32. Liquidación, 791,45 pesetas.

38557/58. Don Matías Villaverde Sáez, por compra de un piso en Azcona, 32. Liquidación, 728,25 pesetas.

38559/58. Don Matías Villaverde Sáez, por compra de un piso en Azcona, 32. Liquidación, 791,45 pesetas.

38549/58. Don Félix Maurette Rivera, por compra de un piso en Azcona, 32. Liquidación, 791,45 pesetas.

38560/58. Don Félix Maurette Rivera, por compra de un piso en Azcona, 32. Liquidación, 728,25 pesetas.

39101/58. Doña María García Vallejo, por compra de una parcela en Cambrijas. Liquidación, 1,867,32 pesetas.

39263/61. Don Donato Eduardo Castillo Pinilla, por compra de una finca en Aquilino Domínguez, 3. Liquidación, 13,004,42 pesetas.

40512/61. Don Pedro Luis López Supervía, por compra de un piso en Doctor Esquerdo, 59. Liquidación, 1,073,49 pesetas.

41080/58. Don Manuel Roca Morilla, por compra de un piso en Conde Peñalver, 30. Liquidación, 817,25 y 2.156,70 pesetas.

41084/58. Doña Ana María Goiry Martínez, por compra de un piso en Conde Peñalver, 30. Liquidación, 817,25 y 2.156,70 pesetas.

41276/61. «Compagnie des Lampes, Société Anonyme», por compra de un terreno al sitio de los Estragales. Liquidación, pesetas 5.403,15.

41302/61. Don Vicente de la Cruz Gómez, por compra de un terreno en Eulogio Rodero, sin número. Liquidación, 1.968,30 pesetas.

41520/58. Doña Margarita Paredes Delgado, por compra de un piso en Don Ramón de la Cruz, 85. Liquidación, 1.799,04 pesetas.

41599/61. Don Julián Ramírez Crespo, por compra de un terreno en Francisco del Olmo, sin número. Liquidación, 842,60 pesetas.

41685/61. Don Antonio Corral Gómez, por compra de un local en C. Antiguo de

la Fuente del Berro, 40. Liquidación, pesetas 2.463,76.

41899/58. Don Carlos Aldana Zambraña, por compra de un piso en Maiquez, 10. Liquidación, 738,27 pesetas.

41922/61. Don Vicente Camacho Sierra, por compra de un sótano en General Lacy, 40. Liquidación, 834,62 pesetas.

42228/61. Don Antonio Crespo Torres, por compra de una finca en Hermanos Gómez, 51. Liquidación, 6.874,82 pesetas.

42486/58. Doña María Guadalupe Martín Pinto, por compra de un piso en Alcalá, 191. Liquidación, 7.217,80 pesetas.

42496/61. Don José Martín Benito, por compra de una casa en Getafe, 11. Liquidación, 1.005,51 pesetas.

42449/61. Don Vicente Escrivá Soriano, por compra de un piso en paseo de la Habana, 11. Liquidación, 17.540,71 pesetas.

42613/61. Don José María de la Fragua Sorrondegui, por compra de parte de finca en Hilarion Eslava, 13. Liquidación, pesetas 1.094,96.

42649/61. Don Pedro Rodríguez Soriano, por compra de un solar en calle particular, en camino de Hortaleza. Liquidación, 1.353,26 pesetas.

42653/61. Don Francisco Cenzano San Millán, por compra de una parcela en camino de Hortaleza y Canillas. Liquidación, pesetas 988,94.

43439/61. Don Julio Martínez Castillejo, por compra de un piso en plaza Manuel Becerra, 20. Liquidación, 3.296,32 pesetas.

43523/58. Don Manuel González Fraile, por compra de un piso en plaza de la Encarnación, 2. Liquidación, 12.287,58 pesetas.

43771/61. Don Francisco Sierra Hernández, por compra de un terreno en Miguel Fleta y Vicente Pereda. Liquidación, pesetas 2.184,89.

43805/58. Doña Concepción Fernández Anguero, por compra de una vivienda en Doctor Fourquet, 1. Liquidación, 1.123,63 pesetas.

43807/58. Don Enrique Gonzalo Comendador, por compra de un piso en Doctor Fourquet, 1. Liquidación, 603,14 pesetas.

43827/61. Don Juan Monte Alcázar y doña Pilar Frutos, por compra de un bajo número 8 en Mirto, 9. Liquidación, 358,37 pesetas.

43828/61. Don Faustino Antonio de Vega Sánchez, por compra de un piso en Mirto, 9. Liquidación, 358,37 pesetas.

43905/61. «Industrias Méndez Alvaro», por adquisición de un solar en Méndez Alvaro, 124. Liquidación, 929.876,66 pesetas.

44342/61. Don Timoteo Mayo Ramos, por compra de una casa en Patrocinio Gómez, 6. Liquidación, 3.100,27 pesetas.

44395/61. Doña María Romero Moreno,

por compra de un solar en Peironcely, 16. Liquidación, 598,23 pesetas.

44525/61. Don Manuel Fidalgo Robles, por compra de un terreno en la avenida de las Palomeras, sin número. Liquidación, 1.590,80 pesetas.

45120/58. Don José Francisco Sánchez Meseguer, por compra de un piso y local en General Mola, 105. Liquidación, 1.501,13 pesetas.

45262/58. Doña Aurelia Jiménez Sagarzázu, por compra de un piso en General Orgaz, 17. Liquidación, 941 pesetas.

45310/58. Don Fernando Villena y Borges, por compra de un piso en General Palanca, 18. Liquidación, 636,98 pesetas.

45533/61. Doña Trinidad Sierra Corral, por compra de una parcela en Santa Leonor. Liquidación, 1.027,03 pesetas.

47163/61. Don Juan Fernando Pérez Pelaez y doña Victoria Pérez, por compra de un piso en Centro Cívico de Argüelles, 6. Liquidación, 95.972 pesetas.

49846/58. Don Alfonso Blázquez Casero, por compra de un piso en Mira el Río Baja, 21. Liquidación, 1.921,65 pesetas.

51958/61. «Eurowilcom, S. A.», por compra de un edificio en Covarrubias, 2. Liquidación, 123.055,93 pesetas.

52322/58. Don Anselmo Urbina Moreno, por compra de una vivienda en Santa Isabel, 50. Liquidación, 2.466,72 pesetas.

52326/58. Don Melchor Jiménez Jiménez, por compra de un piso en Santa Isabel, 50. Liquidación, 2.945,88 pesetas.

52339/58. Don Eusebio Moraleda Sánchez Guerrero, por compra de un piso en Santa Isabel, 50. Liquidación, 2.626,43 pesetas.

54279/58. Don José Angelino Manzo, por compra de un piso en avenida de los Toreros, 10. Liquidación, 843,08 pesetas.

55867/58. Doña Camila Quintana Bravo, por compra de una finca en acceso IV. Liquidación, 627,96 pesetas.

56452/58. Doña María García Zamorano, por compra de una finca en Manuel Domínguez, 3. Liquidación, 2.641,53 pesetas.

60150/61. Don Domingo de Lucas Sánchez, por compra de un terreno sitio camino Vicalvaro, Eras Altas. Liquidación, pesetas 723.

60190/61. «Najarra, S. A.», por compra de una finca en camino viejo de Vicalvaro. Liquidación, 144.625 pesetas.

60373/61. «Olea, S. A.», por compra de una finca en Vizconde de Matamala. Liquidación, 370.390 pesetas.

23093/55. Doña Pilar Guerrero Pérez, para que aporte escritura de retracto por el piso sexto, centro derecha, de Fernández de los Ríos, 92.

Madrid, 23 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.760-A.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS

(EUROBANCO)

Domicilio social: Alcalá, 40

Bancos participantes: Banco Popular Español, Madrid; Banco de Andalucía, Sevilla; Mediobanca, Milán; Bayerische Vereinsbank, Munich; Banque R. de Lubersac et Cie., París; Bankhaus Friedrich Simon, Düsseldorf; Banque de l'Indochine, París; Hambros Bank Ltd., Londres; Crédit Commercial de France, París; Lombard, Odier et Cie., Ginebra; The Firs National Bank of Boston, Boston; Société Générale, París. Emisión de 600.000 bonos de caja de 1.000 pesetas nominales cada uno, a la par, libre de todo gasto para el suscriptor.

Interés líquido: 4,75 por 100 anual, pagadero por cupones semestrales el 26 de julio y el 26 de enero de cada año. Primer cupón a pagar, el 26 de enero de 1966.

Amortización: Máxima a los diez años, por quintas partes iguales a partir del

sexto año. Eurobanco se reserva la facultad de anticipar la amortización, total o parcialmente, dentro de las normas legales.

Exenciones fiscales: En las transmisiones por herencia se hallan exentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, aunque el beneficiario no tenga parentesco con el causante de la sucesión.

Los cupones no pagan impuestos.

Están exentos de Contribución sobre la Renta de incrementos de patrimonio invertidos en estos bonos.

Asimismo están exentos de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Otros privilegios: Los bonos de caja de Eurobanco se cotizarán en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, y gozarán de la máxima liquidez y movilidad.

Se ha solicitado la autorización correspondiente para que los bonos de caja de Eurobanco sean incluidos en la lista de valores aptos para la cobertura de reservas obligatorias de las Cajas de Ahorros, Compañías de Seguros y Capitalización,

Montepíos y Mutualidades Laborales e Instituto Nacional de Previsión y Entidades de Previsión Social.

Serán admitidos como inversión de las reservas obligatorias de las Compañías y Empresas mercantiles.

Fecha de apertura de la emisión: 26 de julio, con derecho preferente para los accionistas del Banco Popular Español, en la central y sucursales de los siguientes Bancos:

Banco Popular Español.
Banco de Andalucía.
Société Générale.
Banco de Andalucía.
La Vasconia.
Banco Europeo de Negocios.

Los suscriptores que lo deseen pueden solicitar la suscripción por medio de su Banco, Caja de Ahorros, Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

La suscripción se cerrará cuando hayan sido solicitados todos los títulos.

Madrid, 31 de julio de 1965.—5.360-C.

LA FEDERAL, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

DELEGACION PARA ESPAÑA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1964

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|--|--|---------------|---|--|---------------|
| Saldo activo con nuestra Casa Central | | 1.903.365,40 | Fondo legal para fluctuación de cambio en los va- | | |
| Caja y Bancos | | 1.543.634,31 | lores | | 433.071,— |
| Valores mobiliarios | | 6.202.000,— | Reservas técnicas | | 10.935.806,— |
| Delegaciones y Agencias. Saldos activos en efec- | | | Reaseguro aceptado: | | |
| tivo | | 2.510.024,20 | Reservas a cargo de los reaseguradores | | 9.353,— |
| Recibos de prima pendientes de cobro | | 4.691.161,— | Reaseguro cedido: | | |
| Reaseguro aceptado: | | | Saldos pasivos con los reaseguradores | | 82.699,22 |
| Saldos activos en efectivo | | 515.323,66 | Delegaciones y Agencias. Saldos pasivos | | 1.302.221,75 |
| Reaseguro cedido: | | | Consorcio de Compensación de Seguros | | 94.388,43 |
| Reservas a cargo de los reaseguradores | | 610.621,— | Impuestos sobre primas pendientes | | 416.814,— |
| Otros deudores | | 42.500,— | Otros acreedores | | 1.710.303,03 |
| Cuentas de valores nominales | | 6.202.000,— | Cuenta de valores nominales | | 6.202.000,— |
| | | | Pérdidas y Ganancias | | 3.033.973,14 |
| | | 24.220.629,57 | | | 24.220.629,57 |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1964

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|---|--|--------------|---|--|--------------|
| Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) | | 721,— | Beneficios por realizaciones y cambios (valores mobiliarios) | | 8.051,55 |
| Saldo deudor: | | | Recuperaciones sobre cuentas | | 35.848,59 |
| Ramo Accidentes del Trabajo | | 1.708.449,— | Saldo acreedor: | | |
| Ramo Responsabilidad Civil | | 6.975,— | Ramo Accidentes Individuales | | 748.409,— |
| Saldo acreedor en 31-12-1964 | | 3.033.973,14 | Ramo Automóviles | | 149.101,— |
| | | | Ramo Incendios | | 968.730,— |
| | | 4.750.118,14 | Ramo Robo | | 19.124,— |
| | | | Ramo Cristales | | 29.462,— |
| | | | Ramo Transportes | | 2.791.392,— |
| | | | | | 4.750.118,14 |

Barcelona, 31 de diciembre de 1964.—El Director para España. Pedro Fuchs.—5.326-C.

LA PREVISION NACIONAL, CIA. ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1964

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|---|--|-------------|----------------------------------|--|-------------|
| Caja | | 1.313.356 | Capital social suscrito | | 10.000.000 |
| Bancos | | 4.773.089 | Reservas patrimoniales | | 18.181.941 |
| Valores mobiliarios | | 44.045.555 | Reservas técnicas legales | | 60.874.982 |
| Inmuebles | | 2.922.113 | Reaseguro cedido | | 14.677.602 |
| Anticipos sobre pólizas | | 656.078 | Delegaciones y Agencias | | 1.160.864 |
| Delegaciones y Agencias | | 7.151.841 | Coaseguradores | | 78.136 |
| Recibos de primas pendientes de cobro | | 11.519.801 | Acreedores diversos | | 4.129.343 |
| Coaseguradores | | 476.430 | Pérdidas y Ganancias | | 2.079.437 |
| Reaseguro aceptado | | 13.500.431 | | | |
| Reaseguro cedido | | 16.168.683 | | | |
| Deudores diversos | | 6.862.026 | | | |
| Rentas e intereses pendientes de cobro | | 705.697 | | | |
| Fianzas | | 31.590 | | | |
| Mobiliario e instalación | | 1.055.613 | | | |
| Material | | 2 | | | |
| | | 111.182.305 | | | 111.182.305 |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 1964

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|--|--|-----------|--|--|-----------|
| Amortizaciones | | 206.184 | Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio ... | | 3.470.490 |
| Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio ... | | 1.184.869 | | | |
| Resultados | | 2.079.437 | | | |
| | | 3.470.490 | | | 3.470.490 |
| | | | | | 1.370-D. |

FRIGORIFICOS INDUSTRIALES DE GALICIA, S. A.

(Empresa de Interés Nacional)

L U G O

Balance de situación al 31 de diciembre de 1964

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|--|--|----------------|--|--|----------------|
| Tangible | | 319.796.746,64 | Capital | | 300.000.000,— |
| Intangible | | 4.069.107,76 | Reservas | | 3.204.416,60 |
| Cuentas financieras deudoras | | 152.188.256,51 | Créditos de financiamiento | | 89.494.386,15 |
| Aprovisionamientos | | 90.071.481,69 | Fondos de amortización | | 46.060.924,52 |
| Cuentas transitorias y de orden | | 42.185.000,— | Cuentas financieras acreedoras | | 92.705.404,91 |
| | | | Cuentas transitorias y de orden | | 76.845.460,42 |
| | | 608.310.592,60 | | | 608.310.592,60 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1964

| GASTOS | | Pesetas | INGRESOS | | Pesetas |
|-------------------------------------|--|------------------|--------------------------|--|------------------|
| Materias primas y auxiliares | | 879.003.116,21 | Ingresos normales | | 1.037.865.822,32 |
| Sueldos y salarios | | 40.696.840,— | | | |
| Impuestos | | 8.667.084,41 | | | |
| Otros gastos normales | | 74.253.962,71 | | | |
| Gastos extraordinarios | | 521.895,44 | | | |
| Amortizaciones del Activo | | 4.235.418,41 | | | |
| Beneficio líquido | | 30.487.505,14 | | | |
| | | 1.037.865.822,32 | | | 1.037.865.822,32 |

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos, con una información completa.—5.305-C.

MUTUALIDAD PATRONAL PESQUERA

Ribera del Berbes, 17, 1.º

V I G O

Balance de situación en 31 de diciembre de 1964

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|--|--|--------------|----------------------------------|--|--------------|
| Caja | | 993.087,16 | Fondo fundacional | | 4.333.368,87 |
| Bancos | | 4.412.370,97 | Reservas patrimoniales | | 199.176,98 |
| Valores mobiliarios | | 623.647,50 | Reservas técnicas legales | | 190.720,50 |
| Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo | | 4.708,40 | Reaseguro cedido | | 290.266,21 |
| Recibos de primas pendientes de cobro | | 64.190,— | Acreedores diversos | | 1.561.020,14 |
| Deudores diversos | | 295.140,17 | | | |
| Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro | | 150,— | | | |
| Fianzas y depósitos en efectivo | | 5.870,— | | | |
| Mobiliario e instalación | | 45.107,11 | | | |
| Material | | 130.281,39 | | | |
| Total Activo | | 6.574.552,70 | Total Pasivo | | 6.574.552,70 |

Riesgos Eventuales.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de de diciembre de 1964

| D E B E | | Pesetas | H A B E R | | Pesetas |
|--|--|--------------|---|--|--------------|
| Seguro directo: | | | Seguro directo: | | |
| Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo | | 2.025.003,33 | Reservas técnicas del ejercicio anterior | | 799.629,90 |
| Aportación fondo compensador (Decreto 13-4-61) | | 236.565,52 | Primas devengadas en el ejercicio | | 4.745.187,— |
| Gastos generales imputables al Ramo | | 978.634,94 | Productos de los fondos invertidos | | 145.404,46 |
| Gastos generales de producción | | 508.478,10 | Consortio de compensación de seguros | | 1.205,99 |
| Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo | | 33.480,35 | Otros abonos no especificados | | 18.047,79 |
| Reservas técnicas del presente ejercicio | | 190.720,50 | Reaseguro cedido: | | |
| Amortizaciones que corresponden al Ramo | | 27.828,87 | Gastos reintegrados por los reaseguradores | | 48.241,97 |
| Otros adeudos no especificados | | 351.894,35 | | | |
| Reaseguro cedido: | | | | | |
| Primas cedidas | | 484.234,66 | | | |
| Saldo acreedor | | 920.876,49 | | | |
| Sumas totales | | 5.757.717,11 | Sumas totales | | 5.757.717,11 |

CIA. OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

| D E B E | | H A B E R | |
|---|--------------|---|--------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Sumas pagadas en el ejercicio | 1.252.101,— | Reservas técnicas del ejercicio anterior | 17.788.341,— |
| Gastos generales de administración | 1.003.444,— | Cuotas emitidas en el ejercicio | 8.403.656,— |
| Gastos generales de producción | 1.828.684,— | Derechos de registro s/cuotas | 420.182,— |
| Reservas técnicas del presente ejercicio | 22.962.330,— | Impuestos reintegrados y derechos de emisión | 681.573,— |
| Amortizaciones | 57.369,— | Producto de los fondos invertidos | 744.697,— |
| Contribuciones e impuestos | 319.108,— | Seguro complementario Vida | 101.751,— |
| Seguro complementario Vida | 88.058,— | | |
| Previsión para créditos de dudoso cobro | 68.510,— | | |
| Resultado del ejercicio | 560.596,— | | |
| | 28.140.200,— | | 28.140.200,— |

Balance de situación al 31 de diciembre de 1964

| A C T I V O | | P A S I V O | |
|---|--------------|--|--------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja y Bancos | 1.564.438,— | Capital | 5.000.000,— |
| Valores mobiliarios | 21.853.070,— | Reservas patrimoniales | 1.137.524,— |
| Inmuebles | 2.572.682,— | Reserva comisiones recibos pendientes | 64.322,— |
| Anticipos sobre títulos | 368.997,— | Reservas técnico-legales | 22.962.330,— |
| Delegaciones y Agencias | 462.849,— | Provisión para créditos de dudoso cobro | 95.942,— |
| Recibos de cuota pendientes de cobro | 416.103,— | Acreedores diversos | 537.489,— |
| Deudores diversos | 101.986,— | Dividendos pendientes de pago | 68.000,— |
| Renta e intereses vencidos pendientes de cobro. | 478.498,— | Delegaciones y Agencias | 302.726,— |
| Fianzas y depósitos | 9.079,— | Saldo del ejercicio | 560.596,— |
| Mobiliario, instalaciones y vehículos | 98.126,— | Valores depositados | 18.687.500,— |
| Comisiones descontadas | 2.803.101,— | | |
| Depósito de valores | 18.687.500,— | | |
| | 49.416.429,— | | 49.416.429,— |

5.319-C.

EMPRESA NACIONAL «BAZAN», DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, S. A.

MADRID

Balance correspondiente al 31 de diciembre de 1964

| A C T I V O | | P A S I V O | |
|---|------------------|---|------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Tangible | 648.363.304,43 | Capital | 700.000.000,— |
| Intangible | 4.212.226,— | Otros fondos propios de financiamiento | 233.576.884,86 |
| Inversiones financieras | 21.000.000,— | Créditos financieros | 808.990.764,52 |
| Cuentas financieras deudoras | 1.091.112.568,92 | Fondos de amortización | 217.704.827,67 |
| Aprovisionamientos | 657.210.939,54 | Cuentas financieras acreedoras | 6.435.280.289,78 |
| Costes clasificados en curso de producción | 6.110.346.682,28 | Cuentas transitorias y de orden | 175.220.419,19 |
| Resultados | 38.527.464,85 | | |
| Total Activo | 8.570.773.186,02 | Total Pasivo | 8.570.773.186,02 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

| G A S T O S | | I N G R E S O S | |
|--|------------------|-------------------------------------|------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Costo de obras terminadas | 1.547.122.211,93 | Saldo anterior | 87.837,72 |
| Amortización jornales personal sobrante | 23.782.623,87 | Facturación obras terminadas | 1.626.410.226,36 |
| Amortizaciones | 25.229.134,45 | Pérdidas y Ganancias | 38.527.464,85 |
| Intereses | 64.457.102,93 | | |
| Previsión para impuestos | 2.000.000,— | | |
| Resultados diversos | 2.434.455,75 | | |
| Total | 1.665.025.528,93 | Total | 1.665.025.528,93 |

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen, periódicamente, estos mismos documentos, con una información completa.

SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES EN WINTERTHUR
SUCURSAL ESPAÑOLA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1964

| A C T I V O | Pesetas | P A S I V O | Pesetas |
|--|----------------|--|----------------|
| Caja y Bancos | 26.877.224,— | Saldo pasivo con nuestra Casa Central | 26.235.680,28 |
| Valores mobiliarios | 40.424.215,— | Fondo legal para fluctuación de cambio en los valores | 856.859,— |
| Inmuebles | 53.497.713,53 | Reservas técnicas | 139.993.927,— |
| Delegaciones y Agencias. Saldos activos en efectivo | 9.927.640,— | Reaseguro aceptado. Reservas | 34.686,— |
| Recibos de prima pendientes de cobro | 28.790.956,— | Reaseguro cedido. Saldos pasivos | 563.554,— |
| Reaseguro cedido. Reservas a cargo reaseguradores | 3.885.440,— | Delegaciones y Agencias. Saldos pasivos | 536.681,— |
| Otros deudores | 4.602.248,— | Consorcio Compensación Seguros | 925.483,— |
| Intereses vencidos a cobrar | 105.234,— | Impuestos vencidos pendientes de pago | 1.755.650,— |
| Efectos mercantiles a cobrar | 648.903,— | Impuestos sobre primas pendientes | 2.203.693,— |
| Fianzas judiciales | 72.000,— | Créditos hipotecarios | 125.100,— |
| Depósitos en bancos de fianzas de agentes. Nominal | 2.217.500,— | Otros acreedores | 532.858,— |
| Pérdidas y Ganancias | 4.932.597,75 | Fianzas de agentes. Nominal | 2.217.500,— |
| | 175.981.671,28 | | 175.981.671,28 |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1964

| D E B E | Pesetas | H A B E R | Pesetas |
|---|---------------|--|---------------|
| Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) | 62.965,— | Beneficios por realizaciones y cambios. Inmuebles. Recuperaciones sobre cuentas | 292.000,13 |
| Amortizaciones | 175.094,52 | Saldo acreedor: | 183.317,— |
| Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (valores mobiliarios) | 856.485,— | Ramo Acc. Trabajo | 3.817.674,— |
| Saldo deudor: | | Ramo Responsabilidad Civil | 1.148.334,64 |
| Ramo Acc. Individuales | 963.168,— | Ramo Robo | 211.010,— |
| Ramo Automóviles | 7.212.224,— | Ramo Cristales | 45.045,— |
| Ramo Incendios | 1.360.042,— | Saldo deudor en 31-12-64 | 4.932.597,75 |
| | 10.629.978,52 | | 10.629.978,52 |

Barcelona, 31 de diciembre de 1964.—El Director para España. Pedro Fuchs.—5.325-C

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.
MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1964

(Balance regularizado parcialmente según lo prevenido en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre)

| A C T I V O | Pesetas | P A S I V O | Pesetas |
|---|------------------|--|------------------|
| Tangible | 3.839.864.597,69 | Capital | 900.000.000,— |
| Inversiones financieras | 14.800.000,— | Otros fondos propios de financiamiento | 1.961.740.015,08 |
| Cuentas financieras deudoras | 2.332.741.734,78 | Regularización Ley 76/1961 de 23 de diciembre | 353.969.499,46 |
| Aprovisionamientos | 722.861.681,55 | Créditos financieros | 55.173.686,56 |
| Costos clasificados en curso de producción | 184.602.740,75 | Fondos de amortización | 1.939.228.853,12 |
| Cuentas transitorias y de orden | 1.585.699.600,42 | Cuentas financieras acreedoras | 1.441.296.603,11 |
| | | Resultados | 511.431.655,12 |
| Total Activo | 8.680.570.355,19 | Cuentas transitorias y de orden | 1.517.730.042,74 |
| | | Total Pasivo | 8.680.570.355,19 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1964

| D E B E | Pesetas | H A B E R | Pesetas |
|---|------------------|---|------------------|
| Costes de fabricación, comerciales y de administración | 5.937.840.311,96 | Ventas del ejercicio y otros productos | 6.477.498.785,47 |
| Cargas financieras y otros gastos | 28.629.790,67 | | |
| | 5.966.470.102,63 | | |
| Beneficio del ejercicio: | | | |
| Beneficio bruto | 511.028.682,84 | | |
| Deducción para pago de impuestos | 42.000.000,— | | |
| | 511.028.682,84 | | |
| Beneficio líquido | 469.028.682,84 | | |
| Total | 6.477.498.785,47 | Total | 6.477.498.785,47 |

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen, periódicamente, estos mismos documentos, con una información completa.—Madrid, 24 de junio de 1965.—5.311-C.

**MATERIALES ESPECIALES
REFRACTARIOS, S. A.**

(M. E. R. S. A.)

LUGONES

Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 del próximo mes de agosto, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, en las oficinas de esta Sociedad, en Lugones, o en segunda convocatoria, al día siguiente 21, en el mismo sitio y hora señalados, bajo el siguiente orden del día:

Facultar al Consejo de Administración para ampliar el capital social una o más veces

Lugones, 26 de julio de 1965—El Secretario del Consejo de Administración, B. Darnis.—1.437-D.

PONTIN TORREMOLINOS, S. A.

Cambio de nombre

A efecto de cumplir con lo que determina el artículo 86 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia que en virtud de acuer-

do adoptado por la Junta general de accionistas de esta Sociedad celebrada en Madrid el día 24 de junio del año en curso, con la consiguiente modificación del artículo primero de los Estatutos sociales, elevado todo ello a escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital don José Luis Díez Pastor con fecha 28 de los corrientes, se ha cambiado el nombre de la Sociedad, sustituyendo el de Pontin Torremolinos, S. A., por el de Hotel S'Argamassa, S. A.

Madrid, 28 de julio de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración. — 6.260-5.

LLOYD ALEMAN, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Delegación General para España

Balance de situación al 31 de diciembre de 1964

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|-------------------------|---------------|---------|-------------------------------------|---------------|---------|
| Caja y Bancos ... | 2.733.982,25 | | Cuenta Casa Central ... | 4.391.942,24 | |
| Valores mobiliarios ... | 5.501.500,— | | Reservas técnicas ... | 6.983.157,41 | |
| Cuentas corrientes ... | 755.406,24 | | Reservas fluctuación de valores ... | 48.502,80 | |
| Pérdida ... | 3.829.772,41 | | Cuentas corrientes ... | 1.397.058,45 | |
| | 12.820.660,90 | | | 12.820.660,90 | |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|---------------------------------------|---------------|---------|--|---------------|---------|
| Sinistros ... | 4.256.812,32 | | Primas del ejercicio ... | 7.460.277,79 | |
| Gastos generales y producción ... | 2.777.596,09 | | Intereses ... | 16.537,63 | |
| Reservas con Clás. Reaseguradoras ... | 36.055,65 | | Sinistros a cargo reaseguradores ... | 242,24 | |
| Reservas técnicas del ejercicio ... | 6.983.157,41 | | Reservas a cargo reaseguradores ... | 10.205,— | |
| | 14.053.621,47 | | Reservas técnicas ejercicio anterior ... | 2.736.586,40 | |
| | | | Pérdida ... | 3.829.772,41 | |
| 5.304-C. | | | | 14.053.621,47 | |

«COVADONGA», S. A. DE SEGUROS

MADRID

Balance en 31 de diciembre de 1964

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|------------------------------|---------------|---------|---|---------------|---------|
| Accionistas ... | 2.500.000,— | | Capital social ... | 10.000.000,— | |
| Caja y Bancos ... | 12.602.708,— | | Reservas patrimoniales ... | 5.404.772,— | |
| Valores mobiliarios ... | 32.839.181,— | | Reservas técnicas (sin deducción reaseguro) ... | 59.639.382,— | |
| Anticipos s/ pólizas ... | 257.970,— | | Provisiones ... | 1.070.750,— | |
| Delegaciones y Agencias ... | 23.954.691,— | | Reaseguro aceptado ... | 6.689.762,— | |
| Reaseguro aceptado ... | 14.568.213,— | | Reaseguro cedido ... | 24.458.351,— | |
| Reaseguro cedido ... | 26.690.729,— | | Delegaciones y Agencias ... | 588.480,— | |
| Deudores diversos ... | 1.456.057,— | | Acreedores diversos ... | 9.261.296,— | |
| Fianzas ... | 1.163.653,— | | Excedente ... | 1.127.895,— | |
| Mobiliario e instalación ... | 2.207.486,— | | | | |
| | 118.240.688,— | | | 118.240.688,— | |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1964

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|----------------------------|-------------|---------|----------------------------|-------------|---------|
| Individual ... | 623.436,— | | Accidentes del Trabajo ... | 384.006,— | |
| Automóviles ... | 1.973.333,— | | Cinematografía ... | 2.723,— | |
| Responsabilidad Civil ... | 185.912,— | | Ganado ... | 3.100,— | |
| Transportes ... | 425.938,— | | Incendios ... | 4.214.206,— | |
| Administración General ... | 1.620.669,— | | Pedrisco ... | 493.294,— | |
| Excedente ... | 1.127.895,— | | Robo ... | 435.938,— | |
| | 5.957.183,— | | Vida ... | 423.916,— | |
| | | | | 5.957.183,— | |
| 5.307-C. | | | | | |

COMPANIA FIDUCIARIA DE INVERSION, S. A.

(CUFISA)

Balance de situación a 31 de diciembre de 1964

| ACTIVO | | PASIVO | |
|------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja | 4.560,— | Capital | 60.000.000,— |
| Banco Central | 162.189,88 | Fondo fluctuación de valores | 168.005,40 |
| Cartera de valores | 64.111.068,21 | Fondo reserva voluntaria... .. | 1.791.994,60 |
| Cuentas diversas | 33.268,75 | Cuentas diversas | 11.880,— |
| Total Activo | 64.311.086,84 | Pérdidas y Ganancias | 2.339.206,84 |
| Bancos: Valores depositados | 29.527.500,— | Total Pasivo | 64.311.086,84 |
| Total general | 93.838.586,84 | Depósito de valores | 29.527.500,— |
| | | Total general | 93.838.586,84 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | | HABER | |
|---|---------------------|------------------------------|---------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Resultado de valores | 17.572,75 | Remanente anterior | 8.117,75 |
| Gastos generales | 53.683,— | Cupones y dividendos. | 2.935.607,08 |
| Comisiones e intereses. | 5.418,99 | | |
| Amortización gastos constitución | 527.843,25 | | |
| Beneficios | 2.339.206,84 | | |
| Total | 2.943.724,83 | Total | 2.943.724,83 |

*Estado resumen de la cartera de valores de Compañía Fiduciaria de Inversiones, S. A. (CUFISA)

| | | |
|---------------------|--|----------------------|
| 2.210.000,— | Bancos | 15.440.428,23 |
| 9.409.000,— | Eléctricas | 24.045.981,50 |
| 1.076.000,— | Agr. Azúcares y Alcoholes | 1.223.805,35 |
| 821.500,— | Inmobiliarias y Constructoras | 1.560.318,17 |
| 490.500,— | Inversiones | 924.082,25 |
| 2.878.000,— | Químicas | 8.107.609,81 |
| 7.628.500,— | Siderúrgicas | 8.211.590,— |
| 26.500,— | Teléfonos | 55.862,90 |
| 1.110.000,— | Títulos sin cotización oficial | 2.924.100,— |
| 3.877.500,— | Títulos 10 por 100 Activo libre | 1.617.290,— |
| 29.527.500,— | Totales | 64.111.068,21 |

Madrid, 27 de julio de 1965.—5.280-C.

ELECTRA VIRGEN DE LA PEÑA, S. A.
DE ALIAGA

Junta general

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, sito en Aliaga, el día 18 del próximo mes de agosto, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, al siguiente día 19, a la misma hora y mismo domicilio, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1964-65.

2.º Aplicación de los resultados del ejercicio.

3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Designación de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1965-66.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta de esta Junta.

Para concurrir a dicha Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación a la misma.

Aliaga, 26 de julio de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Gómez.—5.369-C.

LA INDUSTRIAL FERNANDEZ, S. A.

El Consejo de Administración de «La Industrial Fernández, S. A.», convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día treinta de agosto, a las doce de su mañana, en el domicilio social, y para el caso que no se reúna número suficiente en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las doce de su mañana del siguiente día.

Asuntos a tratar:

1.º Dar cuenta de las operaciones realizadas durante el ejercicio económico comprendido entre el día 1 de agosto de 1964 y el día 31 de julio de 1965 y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance, Memoria y resolver sobre la distribución de los beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1965-1966.

Para asistir a las Juntas será necesario cumplir lo que disponen los artículos 20, 21 y siguientes de los Estatutos sociales.

Estella, 23 de julio de 1965.—Por el Consejo de Administración, el presidente, Federico Fernández Vignau.—5.318-C.

HEREDEROS DE ANTONIO VERISTAIN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1965, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 18 de agosto de 1965, a las once de la mañana, en el domicilio social, en Ondárroa, avenida de la Antigua, 8, 1.º, en primera convocatoria, y si no pudiera celebrarse, se reunirá, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, para tratar del siguiente orden del día:

Unico. Deliberación y acuerdos sobre posible reparto a los señores accionistas de fondos disponibles de la Sociedad, procedentes de beneficios.

Ondárroa, 23 de julio de 1965.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcos Gabicaechevarría Veristain.—1.448-D.

INMOBILIARIA EL CARMEN, S. A.

Pago de dividendo

A partir del día 16 de agosto de 1965 se procederá al pago de un dividendo del 5 por 100 líquido a cuenta de los beneficios del ejercicio 1965.

Este dividendo, de 25 pesetas por acción, será satisfecho en Madrid por el Banco Peninsular, contra cupón número 16, a todas las acciones en circulación números 1 al 85 y 676 al 168.045.

Madrid, 29 de julio de 1965.—El Consejo de Administración.—5.310-C.

ADMINISTRACION

VENIA Y IALLERES

Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.

Atrasado 3,00 ptas

Suscripción anual:

España 600,00 ptas.

Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quosco de Editora Nacional Cibeles.
- Quosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Puerta del Sol, 1.

- Quosco de Alcalá-Goya.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos.
- Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).